



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 17 de febrero del 2025

### INFORME N° 002-2025-CS-AS-001-2025-CS-CSJAY-PJ.

A : **ORLANDO BECERRA SUAREZ**  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Del : **COMITÉ DE SELECCIÓN**

Asunto : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ – Primera Convocatoria.  
"Servicio de alquiler de equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y digitalización de documentos de las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho".

---

Nos dirigimos a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 del TUE de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 24 de enero de 2025, mediante Formato N° 02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de alquiler de equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y digitalización de documentos de las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho".
- 1.2 El 24 de enero de 2025, mediante Formato N° 07 – Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N° 001-2025, se aprobó las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ – Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ, para la contratación del "Servicio de alquiler de equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y digitalización de documentos de las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho".
- 1.3 Mediante número de tramite: 2025-29086145-AYACUCHO y número de expediente SGD: 2025-0012506 presentado a la mesa de partes del OSCE se solicitó soporte respecto a la convocatoria toda vez que la plataforma del SEACE tuvo errores al momento de convocar, el cual fue atendido el día 3 de febrero de 2025, recepcionándose un correo electrónico de atención, posteriormente publicándose la convocatoria el día 3 de febrero de 2025.





## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

### Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	03/02/2025	03/02/2025
Registro de participantes (Electrónica)	04/02/2025 00:01:00	10/02/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	04/02/2025 00:01:00	05/02/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	06/02/2025	06/02/2025
Integración de las Bases	06/02/2025	06/02/2025
<b>seace ( AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO )</b>		
Presentación de ofertas (Electrónica)	11/02/2025 00:01:00	11/02/2025 23:59:00
Evaluación y calificación	12/02/2025	12/02/2025
<b>seace ( AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO )</b>		
Otorgamiento de la Buena Pro	12/02/2025 08:30:00	12/02/2025
<b>seace ( AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO )</b>		

1.4 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 4 al 10 de febrero de 2025, verificándose que, durante esas fechas, se registraron los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10200563200	LAUREANO SORIANO CARLOS JAVIER	05/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	04/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20314908717	GRUPO PALERMO S.R.L.	05/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	04/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20509131989	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	05/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	04/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAICOM S.A.C.	04/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20604037353	JYH GRUPO INVERSIONES E.I.R.L.	05/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20604876509	DATACOPIER CORP E.I.R.L.	04/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	07/02/2025	Válido

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20608768778	DOKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20608850997	ARCHIVOS DOCUMENTALES EXPRESS S.A.C.	05/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	08/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20612540986	ALEJO PATRICIO INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	06/02/2025	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2

1.5 Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registró a través del SEACE las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha del registro	Hora de registro	Alfabeto de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20314908717	GRUPO PALERMO S.R.L.	11/02/2025	23:47:01	20314908717	11/02/2025	23:51:18	Enviado	Valido
2	20608768778	WARI COPY	11/02/2025	21:44:17	20608768778	11/02/2025	21:56:08	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1





## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

1.6 El comité de selección procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nro.	Detalle de los Postores	N° páginas en Oferta	N° de folios	Observación
1	GRUPO PALERMO S.R.L.	61	1 – 61	NINGUNO
2	CONSORCIO WARI COPY Integrado por: - DOKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20608768778 con 90% de participación y - HERNAN BAUTISTA TINEO con RUC N° 10108110363 con participación de 10%	103	Sin folios	NINGUNO

### III. DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Nro.	Postores	Cumplimiento de documentos de Admisibilidad	Observación	Estado de Admisibilidad de Oferta
1	GRUPO PALERMO S.R.L.	CUMPLE	No cumple con la presentación del literal f), ya que el postor presentó una carta del distribuidor de la marca indicando año de fabricación y número de serie sin embargo no indica el código del equipo multifuncional tal como se exige en el literal f), de las bases integradas: <i>(deberá indicar el modelo, código y número de serie del equipo ofertado, en caso de no indicar la información requerida, la oferta del postor será rechazada)</i>	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO WARI COPY	NO CUMPLE	De la verificación a la oferta del postor a fin de determinar si su oferta responde a los requisitos y condiciones exigidos, se advierte lo siguiente: el Anexo N° 1 Declaración jurada del postor indican tres consorciados sin embargo en el Anexo N° 5 Promesa de consorcio se indica dos consorciados, asimismo, la empresa con quien formaliza el compromiso de compra y venta no es el representante legal de la empresa CONEXION DIGITAL JS, por lo que su oferta es rechazada	NO ADMITIDO

Resultado de la Etiqueta			
Número de RUC:	10283155957 - SULCA CORONEL AVILIO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 28315595 - SULCA CORONEL, AVILIO		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	23/10/2000	Fecha de Inicio de Actividades:	01/11/2000
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD

### COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ  
Presente. –

De nuestra consideración:

Mediante el presente, yo, **JAVIER SULCA CORONEL**, Identificado con DNI: 28315595, Representante Legal de la Empresa **CONEXIÓN DIGITAL JS** con RUC N° 10283155957, certifica la disponibilidad y asimismo el compromiso de compra-venta de treinta (30) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, de la siguiente manera:

#### 1. CANTIDAD - TREINTA (30) UNIDADES MARCA: RICOH MODELO: MP 5055

Impresora de regular capacidad con gabinete de fábrica y con impresión a laser monocromático formato A-4, A-5, A-3, oficio, año de fabricación 2018, de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Integradas. Según el siguiente detalle:





## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

- 1.1 Por lo que, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme al Artículo 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con alguna oferta válida, el comité de selección declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ- Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ, cuyo objeto de contratación es el "Servicio de alquiler de equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y digitalización de documentos de las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho"

### II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF. (En adelante, el "Reglamento").
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en adelante TUO de la LPAG.

### III. ANALISIS

- 3.1 Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 3.2 Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ- Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ, se declaró desierto, toda vez que no hubo oferta válida, ambos postores no formularon correctamente su oferta.
- 3.3 Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas. Por lo que, se remitirá los Términos de Referencia al área usuaria a fin de reformularlas y captar mayor cantidad de participantes y postores, aclarar los documentos exigidos para la admisión de la oferta así el postor podrá formular correctamente su oferta.

### IV. CONCLUSION

- 4.1 El comité de selección determinó que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento son:
- El postor no formuló correctamente su Oferta.
- 4.2 La declaratoria de desierto del Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ- Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ, se produjo por no quedar ninguna oferta válida.
- 4.3 De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.3 del presente informe, se remitirá los Términos de Referencia al área usuaria a fin de que reformule, de ser el caso, y señale si persiste o no la necesidad.





## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

### V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 El comité de selección recomienda continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, en las mismas condiciones ya publicadas en el Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS-CSJAY-PJ- Segunda Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 002-2024-CS-CSJAY/PJ.
- 5.2 Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación a vuestro despacho, a fin de que autorice continuar con la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,



JENNIA EMPERATRIZ TREJO MINAYA  
Primer Miembro del Comité de Selección



ALAN ROSSI RIVAS CARHUANCHO  
Presidente del Comité de Selección



CHRISTIAN PAVEL ESCALANTE PRADO  
Segundo Miembro del Comité de Selección